



Imagen de archivo de montañas de papel en un juzgado de Jaén. :: IDEAL

## La Justicia intenta que a final de mes no entre ya más papel

:: J. E. P.

**JAÉN.** Los representantes de los agentes del mundo judicial están convocados el próximo lunes a una reunión para abordar la obligatoriedad de presentar ya todos los escritos en los juzgados por vía telemática. Papel cero, es la consigna. La medida entró en vigor teóricamente a principios de año, pero los escritos están llegando con cuantogotas a unos juzgados donde se trabaja intensamente por resolver las incidencias técnicas que se generan. De momento está conviviendo el nuevo sistema con el tradicional. En esta reunión se quiere establecer ya

la «obligatoriedad» de la vía telemática antes de fin de mes o todo lo más a principios de febrero.

Quienes están siguiendo al detalle el proceso señalan que prácticamente todos los operadores están ya preparados para funcionar sin papel, y que las numerosas incidencias técnicas que se están registrando se van resolviendo bien en prácticamente todas las jurisdicciones. «En muy poco tiempo podemos estar funcionando si no al 100% sí al 90%», aseguran.

En los primeros días se producía la paradoja de que algunos abogados y procuradores comenzaron a en-

viar escritos digitales por vía telemática, pero en el juzgado no podían trasladar lo que les entraba por este sistema (el Lexnet, que dependen del Ministerio) a los programas con los que se tramitan los procedimientos (el Adriano, competencia de la Junta de Andalucía). Así que los funcionarios los imprimían y los metían en las carpetillas y cartapacios de toda la vida.

### Apuesta

La digitalización de la Justicia es uno de las grandes apuestas que figuraban en la agenda del ministro Rafael Catalá, quien fijó el 1 de enero de 2016 como el horizonte para impulsar la gestión telemática entre los profesionales de la Justicia.

El texto establece la obligatoriedad de que las comunicaciones y trámites entre los colectivos jurídicos

y las sedes judiciales se hagan de manera electrónica en todos los órganos jurisdiccionales.

Así, los jueces utilizarán los datos de correo electrónico y de número de teléfono para la localización del demandado y se podrá informar mediante aviso por SMS al teléfono móvil de la persona interesada de que se le ha de practicar una. Y los colegios de procuradores estarán obligados a habilitar los medios necesarios para garantizar el envío y recepción de notificaciones electrónicas en todo el territorio nacional.

El Consejo General de la Abogacía, el Sindicatos de Letrados de la Administración de Justicia (Sisej), el Consejo General de Procuradores de España y Jueces para la Democracia (JpD) apuestan por la digitalización pero advierten de que no es un objetivo realizable para la fecha señalada. Justicia rechaza las críticas, pero reconoce que la implantación será progresiva y no de golpe. Julio de 2016 es la fecha tope. El ministro ha dejado claro que el cambio «será una obligación, no una opción».

El nivel básico supone que todas las comunicaciones entre los juzgados, por una parte, y los abogados, procuradores y graduados sociales, por otra, se harán mediante el sistema electrónico Lexnet, con lo que todos los escritos que presenten los letrados y las resoluciones de los jueces se comunicarán por internet.

El nivel medio supone que los juzgados se comunicarán entre ellos de forma electrónica, un sistema que funcionará para los documentos que presenten los ciudadanos en las oficinas de registro (como sería el caso de denuncias o querrelas) y que luego se reparten al órgano judicial.

Es el último nivel supondrá que los jueces también podrán mandar directamente sus escritos por internet usando su firma electrónica.